



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2021-5136

TRÁMITE MENOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso:13-05-2021

Fecha de emisión:19-05-2021

Folio:2021-5136

Certificado de ingresos:2021-295623

Renovaciones:0

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MARIANO MELENDEZ CORREA

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION HABITACIONAL MENOR

Observaciones:

Temporal: ☐

ARQ. RENÉ FÉLIX BALBUENA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 336-070-012

Propietario: MARIANO MELENDEZ CORREA

Domicilio: CALLE JOSE VELAZQUEZ 808 COLONIA VILLA JUAREZ

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

20 DE JUNIO DE 2021

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	52.34	0.00	0.00	COCHERA	469.07
1990340	REVISION DE PLANOS	1	52.34	0.00	0.00		93.81
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 100.0%	469.07
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	52.34	0.00	0.00		93.81
TOTALES			104.68	0.00	0.00		\$ 1,125.77

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 19-05-2021 14:41:57

Dirección: null

Usuario:

302d021500823bd1206064b045d2505c60e03afb26f5af46a3021449a1e3fbb23aa3c99104cfccc0c106bf95e2a972